



MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

Fecha de
Elaboración:

04 NOV 2024
01/11/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Consecutivo
por Área:

RN/00170/2024

Oficina de Representación de Protección Ambiental

EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

ESPINOZA

CÓRDOBA

ORSUE

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Oficio de Comisión:

PFFA/12.2.1/0529/2024

Periodo:

DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024

Lugar:

PLAYA PUERTO ARISTA, PLAYA DEL SOL Y EJIDO MANUEL A CAMACHO ANTES PONTE DURO, TODOS EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS

Objetivo de la Comisión: Verificar el cumplimiento de Terminos y Condicionantes del Proyecto de impacto ambiental a una Palapa-Restauranteen Puerto Arista, 2 operativos en materia ambiental, uno de impacto ambiental y otro de vida silvestre, en playa Puerto Arista y playa del Sol. así como recorridos de vigilancia en las mismas playas y en el Ejido Manuel A Camacho (Ponte Duro), todos el municipio de Tonalá, Chiapas

Sintesis

En compañía de la Biol. Deisy Hernández Bautista, inspector federal adscrita a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chiapas, nos trasladamos en el vehiculo oficial a los siguientes lugares; Playa Puerto Arista, Playa del Sol, ambos del municipio de Tonalá, Chiapas, donde se realizaron las siguientes actividades; 01 visita de inspecciones del Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental con oficio número 127DF/SGPA/UGA/DIRA/07314/2018, de fecha 07 del mes de enero de 2019, emitida por la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor del proyecto "Construcción, Operación y Mantenimiento de una Palapa-Restaurante ubicada en la Localidad de Puerto Arista, Municipio de Tonalá, Chiapas", levantando para su constancia acta de inspección PFFA/IA/097/0146/2024, de fechas 23 y 24 de octubre del 2024, dos operativos uno de impacto ambiental y otro de vida silvestre, en playa Puerto Arista y Playa del Sol, ambos dle municipio de Tonalpa, levantado acta circunstanciada de fechas 23 y 24 de octubre de 2024 respectivamente, así como dos recorridos en materia de ZOFEMAT en Puerto Arista y Playa del Sol de fechas 23 y 25 de octubre del año en curso levantandose en este caso las actas circunstanciadas respectivas.

Conclusión: Cumplimiento del POA para cada una de las materias.

Resultados obtenidos: Levantamiento de 1 acta de inspección en materia de impacto ambiental, 2 actas circunstanciadas de operativos una de impacto ambiental y una de vida silvestre y 2 actas circunstanciadas de recorridos en materia de ZOFEMAT.

Contribución: Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024

Atentamente

Orsue Espinoza Córdoba

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Subdelegado de Inspección de Recursos
Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ORSUE ESPINOZA CORDOBA

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC EICO690306B41

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Tonalá	Chiapas	23/10/2024	25/10/2024	2	1	MXN	650.00	325.00	100% 1,625.00
TOTAL DÍAS:				2	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	1,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LLEVAR A CABO UNA VISITA DE VERIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONANTES EN IMPACTO AMBIENTAL EN POBLADO PUERTO ARISTA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

REVISO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

ORSUE ESPINOZA CORDOBA

ENLACE



Oficio No. PFPA/12.2.1/0529/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 21 de octubre de 2024

ING. ORSUE ESPINOZA CORDOBA
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE
CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **durante el periodo que comprende del día 23 al 25 de octubre del año dos mil veinticuatro**, con la finalidad de llevar a cabo visita de inspección a los Términos y Condicionantes al Proyecto denominado Construcción, Operación y Mantenimiento de una Palapa-Restaurante en Puerto Arista, municipio de Tonalá, Chiapas, dos operativos en materia ambiental, del cual uno es en Impacto Ambiental, uno en Vida Silvestre en las Playa de Puerto Arista y Playa del Sol, así como recorridos de vigilancia en las playas de Puerto Arista y Ejido Manuel Ávila Camacho (antes Ponte Duro), todos ubicados en el municipio de Tonalá, Chiapas. Para realizar dicha comisión se utilizará vehículo oficial.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

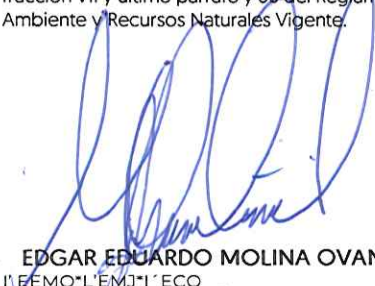
Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, la entonces Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.


EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
INFORMANTE